



## **PLAN ESPECÍFICO DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

Este Plan específico de medidas y orientaciones metodológicas para el alumnado repetidor constituye un conjunto de líneas estratégicas generales de actuación del centro y en el marco del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, señalando en su artículo 18.9, dedicado a la promoción que la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

### **2. OBJETIVOS.**

- Asegurar los saberes básicos que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de curso sin materias pendientes y que titula.

### **3. ALUMNO DESTINATARIO.**

Este Plan está centrado específicamente en el tratamiento didáctico de dificultades para aquel alumnado que, por circunstancias diversas, no ha alcanzado los objetivos que corresponden a su edad y al tramo académico, porque se encuentra repitiendo curso.

### **4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.**

TRIM	AGENTES	ACTUACIONES A REALIZAR
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefatura de estudios.</li> <li>✓ Departamentos didácticos.</li> <li>✓ Equipo docente.</li> <li>✓ Tutores y tutoras.</li> <li>✓ Departamento de orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación/localización del alumnado objeto del plan de actuación.</li> <li>✓ Análisis de los informes previos o del curso anterior.</li> <li>✓ Realización de las evaluaciones iniciales.</li> <li>✓ Análisis de los resultados.</li> <li>✓ Inclusión en las programaciones didácticas de las líneas básicas de este plan.</li> <li>✓ Seguimiento específico del proceso de enseñanza-aprendizaje para este alumnado durante el primer trimestre (en las reuniones periódicas del Equipo Docente).</li> </ul>



<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefatura de estudios.</li> <li>✓ Departamentos didácticos.</li> <li>✓ Equipo docente.</li> <li>✓ Tutores y tutoras.</li> <li>✓ Departamento de orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valoración de los resultados del primer trimestre.</li> <li>✓ Introducción de mejoras si fuera oportuno.</li> <li>✓ Seguimiento durante el segundo trimestre.</li> </ul>
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefatura de estudios.</li> <li>✓ Departamentos didácticos.</li> <li>✓ Equipo docente.</li> <li>✓ Tutores y tutoras.</li> <li>✓ Departamento de orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valoración de los resultados del segundo trimestre.</li> <li>✓ Introducción de mejoras si fuese oportuno.</li> <li>✓ Seguimiento durante el tercer trimestre.</li> <li>✓ Evaluación final de los resultados del programa.</li> <li>✓ Propuestas de mejora para el próximo curso.</li> </ul>

## 5. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.

El seguimiento de este Plan se desarrollará del siguiente modo:

- Reuniones periódicas de los Equipos Docentes, en las cuales se realizará un seguimiento de los planes elaborados y del avance del alumno/a (sin nota y con nota).
- Reuniones de CCP donde se analizarán los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del Plan.
- El departamento de orientación colaborará siempre que sea necesario en el seguimiento del alumnado objeto de este plan. Asimismo, este último guiará al profesorado en el proceso de aplicación de este Plan.
- La Jefatura de Estudios será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos posteriores.

## 6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Se realizarán propuestas de mejora a partir del segundo trimestre.

Al finalizar el curso se hará la revisión global del Plan y la aportación de las propuestas de mejora para la memoria, en su caso.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Se informará al alumnado implicado y a sus familias al comienzo del curso escolar sobre la aplicación de este Plan.

El profesorado-tutor/a realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará de dicha evolución a las familias.